

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EXP-2024/00001973-PID@.

Con fecha 28 de julio de 2024 tuvo entrada en la Unidad de Transparencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, la siguiente solicitud de información pública:

Nombre: [REDACTED] Apellidos: [REDACTED]
DNI: [REDACTED] Correo electrónico: [REDACTED]

Nº de solicitud: SOL-2024/00009945-PID@
Nº de expediente: EXP-2024/00001973-PID@

Información solicitada: Coste medio de servicios y prestaciones.

“¿Cuál es el coste medio de los diferentes servicios y prestaciones económicas de atención a la dependencia, diferenciándolo por grado?

¿Cuál es la financiación que se recibe por el Estado para dichos servicios y prestaciones?
Si fuera posible determinarlo, ¿cuál es la participación media de los beneficiarios en dicho coste medio?”

Tras el análisis de la solicitud y las comprobaciones necesarias para establecer si le son aplicables los límites al derecho de acceso establecidos en los artículos 14 y 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y en los artículos 25 y 26 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 3 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales,

RESUELVO

ÚNICO.- CONCEDER el acceso a la información solicitada.

1. En relación con el coste medio de los diferentes servicios de atención a la dependencia, a continuación se le facilita la información relativa al coste del Servicio de Atención Residencial correspondiente al año 2023, desglosados por meses, junto al importe que financia la Administración de la Junta de Andalucía (Coste Admón).

A) Atención Residencial Mayores:

MES	TOTAL AÑO 2023		
	COSTE PERIODO	COSTE ADMÓN	% COSTE ADMÓN
1	35.871.572,11 €	23.622.173,33 €	65,85 %
2	32.356.257,32 €	20.121.063,95 €	62,19 %
3	35.965.720,76 €	23.636.596,23 €	65,72 %
4	34.941.890,98 €	22.551.140,90 €	64,54 %



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	02/10/2024
[REDACTED]	[REDACTED]	PÁG. 1/7



5	36.329.428,21 €	23.860.540,01 €	65,68 %
6	35.354.456,05 €	22.825.030,95 €	64,56 %
7	36.676.133,57 €	23.981.117,79 €	65,39 %
8	36.685.705,19 €	23.993.094,14 €	65,40 %
9	35.445.975,01 €	22.774.007,47 €	64,25 %
10	36.361.800,99 €	23.767.816,37 €	65,36 %
11	36.091.990,95 €	23.146.260,98 €	64,13 %
12	36.162.750,65 €	23.510.572,56 €	65,01 %
TOTAL	392.080.931,14 €	254.278.842,12 €	64,85 %

B) Centro de Día Mayores:

	TOTAL AÑO 2023		
MES	COSTE PERIODO	COSTE ADMÓN	% COSTE ADMÓN
1	5.398.678,54 €	4.223.842,66 €	78,24 %
2	4.895.941,46 €	3.711.497,58 €	75,81 %
3	5.453.393,13 €	4.258.494,65 €	78,09 %
4	5.301.919,66 €	4.101.369,57 €	77,36 %
5	5.556.713,42 €	4.337.085,36 €	78,05 %
6	5.426.869,93 €	4.195.284,52 €	77,31 %
7	5.657.729,95 €	4.392.357,65 €	77,63 %
8	5.691.674,67 €	4.415.715,41 €	77,58 %
9	5.534.081,91 €	4.249.398,99 €	76,79 %
10	5.755.042,37 €	4.460.481,15 €	77,51 %
11	5.568.534,50 €	4.274.874,50 €	76,77 %
12	5.749.735,47 €	4.455.458,80 €	77,49 %
TOTAL	65.990.315,01 €	51.075.860,84 €	77,40 %

C) Atención Residencial Discapacidad:

C1. Atención Residencial Discapacidad. Plazas RA/VT (*)

	TOTAL AÑO 2023		
MES	COSTE PERIODO	COSTE ADMÓN	% COSTE ADMÓN
1	5.398.456,75 €	3.809.503,65 €	70,57 %
2	4.894.786,21 €	3.301.072,32 €	67,44 %
3	5.428.321,98 €	3.832.853,89 €	70,61 %
4	5.264.309,82 €	3.663.774,56 €	69,60 %
5	5.463.024,83 €	3.859.092,18 €	70,64 %
6	5.305.360,10 €	3.696.235,02 €	69,67 %



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE LUIS PRIETO RIVERA

02/10/2024

PÁG. 2/7



7	5.459.648,13 €	3.841.666,91 €	70,36 %
8	5.466.564,80 €	3.853.422,64 €	70,49 %
9	5.240.193,26 €	3.645.844,25 €	69,57 %
10	5.405.386,30 €	3.808.988,44 €	70,47 %
11	5.225.013,73 €	3.636.891,71 €	69,61 %
12	5.371.685,76 €	3.793.998,53 €	70,63 %
TOTAL	63.922.751,67 €	44.743.344,10 €	70,00 %

* RA:Residencia de Adultos

VT: Vivienda Tutelada

C2. Atención Residencial Discapacidad. Plazas RGA (*)

	TOTAL AÑO 2023		
MES	COSTE PERIODO	COSTE ADMÓN	% COSTE ADMÓN
1	12.715.081,85 €	10.164.503,30 €	79,94 %
2	11.614.373,20 €	9.040.432,42 €	77,84 %
3	12.945.502,60 €	10.359.640,05 €	80,03 %
4	12.586.343,05 €	9.992.843,40 €	79,39 %
5	13.023.484,54 €	10.426.194,95 €	80,06 %
6	12.590.184,21 €	9.998.978,01 €	79,42 %
7	13.016.090,13 €	10.406.031,17 €	79,95 %
8	13.036.599,46 €	10.425.938,23 €	79,97 %
9	12.636.443,25 €	10.020.229,25 €	79,30 %
10	13.068.211,28 €	10.455.460,18 €	80,01 %
11	12.657.928,45 €	10.047.248,97 €	79,38 %
12	12.862.221,67 €	10.303.011,14 €	80,10 %
TOTAL	152.752.463,69 €	121.640.511,07 €	79,63 %

* RGA: Residencia de Gravemente Afectados

C3. Atención Residencial Discapacidad. Plazas FAISEM (*)

	CASA HOGAR		
MES	COSTE PERIODO	COSTE ADMÓN	% COSTE ADMÓN
1	413.073,90 €	311.250,41 €	75,35 %
2	370.559,01 €	269.713,73 €	72,79 %
3	407.767,80 €	308.465,50 €	75,65 %
4	395.490,92 €	295.955,47 €	74,83 %
5	412.391,56 €	311.689,65 €	75,58 %



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE LUIS PRIETO RIVERA

02/10/2024

PÁG. 3/7





6	399.397,20 €	298.756,21 €	74,80 %
7	415.022,32 €	313.666,17 €	75,58 %
8	415.181,76 €	313.747,48 €	75,57 %
9	401.788,80 €	300.336,79 €	74,75 %
10	387.281,56 €	293.403,68 €	75,76 %
11	373.807,08 €	279.332,15 €	74,73 %
12	324.460,40 €	245.213,52 €	75,58 %
TOTAL	4.716.222,31 €	3.541.530,76 €	75,09 %

* FAISEM: Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental.

Total Atención Residencial Discapacidad

	TOTAL AÑO 2023		
MES	COSTE PERIODO	COSTE ADMÓN	% COSTE ADMÓN
1	18.526.612,50 €	14.285.257,36 €	77,11 %
2	16.879.718,42 €	12.611.218,47 €	74,71 %
3	18.781.592,38 €	14.500.959,44 €	77,21 %
4	18.246.143,79 €	13.952.573,43 €	76,47 %
5	18.898.900,93 €	14.596.976,78 €	77,24 %
6	18.294.941,51 €	13.993.969,24 €	76,49 %
7	18.890.760,58 €	14.561.364,25 €	77,08 %
8	18.918.346,02 €	14.593.108,35 €	77,14 %
9	18.278.425,31 €	13.966.410,29 €	76,41 %
10	18.860.879,14 €	14.557.852,30 €	77,19 %
11	18.256.749,26 €	13.963.472,83 €	76,48 %
12	18.558.367,83 €	14.342.223,19 €	77,28 %
TOTAL	221.391.437,67 €	169.925.385,93 €	76,75 %

D) Centro Día Ocupacional

	TOTAL AÑO 2023		
MES	COSTE PERIODO	COSTE ADMÓN	% COSTE ADMÓN
1	3.808.986,77 €	3.154.641,73 €	82,82 %
2	3.798.357,86 €	3.145.787,62 €	82,82 %
3	3.792.094,27 €	3.139.871,65 €	82,80 %
4	3.785.684,79 €	3.134.681,88 €	82,80 %
5	3.780.704,30 €	3.131.108,04 €	82,82 %
6	3.775.080,19 €	3.128.153,37 €	82,86 %



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE LUIS PRIETO RIVERA

02/10/2024

PÁG. 4/7



7	3.778.202,90 €	3.129.538,82 €	82,83 %
8	3.761.547,91 €	3.115.783,20 €	82,83 %
9	3.789.791,13 €	3.138.321,20 €	82,81 %
10	3.766.671,07 €	3.120.050,89 €	82,83 %
11	3.755.541,88 €	3.110.697,49 €	82,83 %
12	3.626.807,72 €	3.005.614,61 €	82,87 %
TOTAL	45.219.470,79 €	37.454.250,50 €	82,83 %

E) Centro Día Discapacidad

	TOTAL AÑO 2023		
MES	COSTE PERIODO	COSTE ADMÓN	% COSTE ADMÓN
1	2.683.451,43 €	2.271.691,21 €	84,66 %
2	2.684.214,07 €	2.272.669,75 €	84,67 %
3	2.686.518,48 €	2.273.650,13 €	84,63 %
4	2.687.731,82 €	2.273.225,50 €	84,58 %
5	2.689.735,09 €	2.274.971,12 €	84,58 %
6	2.696.528,80 €	2.281.818,50 €	84,62 %
7	2.702.359,15 €	2.284.113,98 €	84,52 %
8	2.703.036,64 €	2.285.210,26 €	84,54 %
9	2.717.262,83 €	2.296.266,91 €	84,51 %
10	2.726.998,03 €	2.303.983,33 €	84,49 %
11	2.738.980,31 €	2.314.266,07 €	84,49 %
12	2.776.267,23 €	2.346.767,06 €	84,53 %
TOTAL	32.493.083,88 €	27.478.633,82 €	84,57 %

E1. Centro Día Discapacidad FAISEM

	CONCIERTO SOCIAL		
MES	COSTE PERIODO	COSTE ADMÓN	% COSTE ADMÓN
1	214.708,27 €	180.573,06 €	84,10 %
2	210.987,01 €	177.659,41 €	84,20 %
3	211.264,48 €	177.895,97 €	84,21 %
4	209.165,98 €	175.982,65 €	84,14 %
5	208.719,81 €	175.846,95 €	84,25 %
6	210.693,50 €	177.825,47 €	84,40 %
7	209.617,13 €	176.488,69 €	84,20 %
8	208.108,67 €	174.939,44 €	84,06 %
9	201.150,15 €	169.366,69 €	84,20 %



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE LUIS PRIETO RIVERA

02/10/2024

PÁG. 5/7





10	223.818,81 €	190.059,67 €	84,92 %
11	224.392,40 €	190.694,57 €	84,98 %
12	209.152,57 €	177.751,67 €	84,99 %
TOTAL	2.541.778,79 €	2.145.084,22 €	84,39 %

2. Por lo que respecta al coste medio mensual de las prestaciones económicas, a continuación se facilita, desglosado, el citado coste por modalidad y grado (dato actualizado a septiembre de 2024):

Grado	Cuantía mensual media de la prestación económica vinculada al servicio/asistencia personal			
	Asistencia personal	Vinculada a SAD	Vinculada a SAR	Vinculada a UED
Grado I	0,00	163,90	0,00	352,11
Grado II	224,54	0,00	604,01	362,56
Grado III	714,63	0,00	605,00	583,84

SAD: Servicio de Ayuda a Domicilio
SAR: Servicio de Atención Residencial
UED: Unidad de Estancia Diurna

3. En lo que toca a la financiación del Estado para los servicios y prestaciones de atención a la dependencia, indicar que esta información se puede consultar en la estadística oficial del IMSERSO disponible desde el siguiente enlace: <https://imserso.es/autonomia-personal-dependencia/sistema-autonomia-atencion-dependencia-saad/financiacion-saad>

Más concretamente, respecto a las cuantías máximas y mínimas de las diferentes prestaciones económicas por grado, pueden consultarse los Anexos IV y V del Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, que fue modificado por Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, donde dichas cantidades quedan recogidas.

4. Por último, en lo referente a la participación media de las persona beneficiarias, se le traslada la siguiente información:

Grado	Coste medio del servicio contratado por la persona beneficiaria			
	Asistencia personal	Vinculada a SAD	Vinculada a SAR	Vinculada a UED
Grado I	0,00	163,90	0,00	635,82
Grado II	581,37	0,00	1.868,41	705,96
Grado III	1.092,25	0,00	1.874,57	717,28

En cuanto a la financiación estatal de los servicios y prestaciones de atención a la dependencia, se informa que para el año 2023 la aportación del Estado al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia ascendió a 729.242.684 €, lo que representa un 37,74% del coste total del gasto del sistema de dependencia, cuyo importe ha sido de 1.932.271.120 €.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	02/10/2024
		PÁG. 6/7



Por último, en lo referente a la participación de los beneficiarios, indicar que las cuentas de la Comunidad Autónoma de Andalucía han registrado dos tipos de ingresos:

- Por la gestión del Servicio Andaluz de Teleasistencia, que en el año 2023 ascendió a 7.686.737,68 €.
- Por la gestión de Centros Propios de la Consejería, que para ese mismo año ascendió a un importe de 7.918.237,12 €

Igualmente, si lo desea, puede ponerse en contacto con esta Unidad de Transparencia en el número de teléfono 955048741, para la aclaración de cualquier consulta o duda que desee.

Mediante este documento se notifica a la persona solicitante el presente acto, según lo exigido en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la citada Ley 1/2014, de 24 de junio.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación oficial, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación oficial, de conformidad con el artículo 33.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

EL DIRECTOR- GERENTE



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	02/10/2024
		PÁG. 7/7